

PODER EJECUTIVO  
"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 7366.-

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA IGLESIA «MISIÓN EVANGÉLICA REY DE REYES DE ITÁ PARAGUAY», Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.**

Asunción, 8 de julio de 2022

**VISTO:** La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 2 de marzo de 2020 (Expediente MI N.º 2523/2020), por el señor Pablo Rubén Llanes Figueredo, en representación de la iglesia «Misión Evangélica Rey de Reyes de Itá Paraguay»; y

**CONSIDERANDO:** Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la iglesia «Misión Evangélica Rey de Reyes de Itá Paraguay», de acuerdo con sus Estatutos Sociales, tiene como finalidad difundir el conocimiento del evangelio, entre otros.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del artículo 91, inciso c), del Código Civil paraguayo, modificado por la Ley N.º 388/1994 y demás concordantes.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91 y 93 del Código Civil paraguayo, modificados por la Ley N.º 388/1994 y demás normas concordantes, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de la personería jurídica, posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, y sus directores y asociados son responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, conforme con lo establecido en los artículos 98 y 99 del Código Civil.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N.º 1115 del 21 de octubre de 2021.

CEXTER/2021/5933

## "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
**MINISTERIO del INTERIOR**

Decreto N° 7366.-

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA IGLESIA "MISIÓN EVANGÉLICA REY DE REYES DE ITÁ PARAGUAY", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.**

-2-

*Que las autoridades de la referida entidad, quedan compelidas a inscribir la misma, en los Registros Oficiales del Estado.*

*Que asimismo, este reconocimiento del Poder Ejecutivo, habilita a la mencionada entidad a funcionar como Persona Jurídica, pero no implica su registro como culto religioso.*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

N° \_\_\_\_\_

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Apruébanse los Estatutos Sociales de la iglesia denominada «Misión Evangélica Rey de Reyes de Itá Paraguay», consignados en el Acta de Fundación y las Escrituras Públicas N.º 01, de fecha 21 de febrero de 2020, N.º 21, de fecha 18 de diciembre de 2020 y N.º 11, de fecha 28 de junio de 2021, pasadas ante la Notaria y Escribana Pública Gladis María Elena Delgado Galeano, con Registro N.º 83 y asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y autorízase su funcionamiento como Persona Jurídica.

**Art. 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

**Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



Presidencia de la  
**REPÚBLICA**  
 del **PARAGUAY**

CEXTER/2021/5933